



## SUMARIO

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-20/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa al impulso de la tecnología del hidrógeno en Andalucía (*Enmiendas*) 4
- 11-20/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa al impulso de la tecnología del hidrógeno en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de diciembre de 2020*) 6
- 11-20/PNLP-000128, Proposición no de ley relativa a la libertad de expresión e información (*Enmienda*) 8
- 11-20/PNLP-000128, Proposición no de ley relativa a la libertad de expresión e información (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de diciembre de 2020*) 9
- 11-20/PNLP-000130, Proposición no de ley relativa al plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía (*Enmiendas*) 10
- 11-20/PNLP-000130, Proposición no de ley relativa al plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de diciembre de 2020*) 13
- 11-20/PNLP-000134, Proposición no de ley relativa a la mejora en la gestión del ingreso mínimo vital y agilización en la tramitación y resolución de expedientes (*Enmiendas*) 14
- 11-20/PNLP-000134, Proposición no de ley relativa a la mejora en la gestión del ingreso mínimo vital y agilización en la tramitación y resolución de expedientes (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 16

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 485

XI LEGISLATURA

4 de enero de 2021

- 11-20/PNLP-000134, Proposición no de ley relativa a la mejora en la gestión del ingreso mínimo vital y agilización en la tramitación y resolución de expedientes (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de diciembre de 2020*) 17
- 11-20/PNLP-000139, Proposición no de ley relativa a la petición de medidas estatales complementarias al Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 11-20/PNLP-000140, Proposición no de ley relativa a la defensa del consenso constitucional en la educación andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 11-20/PNLP-000142, Proposición no de ley relativa a los Corredores Ferroviarios Mediterráneo y Atlántico-Central (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 11-20/PNLP-000143, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Constitución española, del Estado de derecho y del régimen de libertades (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 11-20/PNLP-000146, Proposición no de ley relativa al respeto de la autonomía financiera de las comunidades autónomas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 11-20/PNLP-000147, Proposición no de ley relativa al mantenimiento de la multinacional andaluza Abengoa en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 11-20/PNLP-000149, Proposición no de ley relativa a la defensa y puesta en valor de la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOMCE) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-20/PNLP-000150, Proposición no de ley relativa al sistema político, acción de gobierno y calidad democrática en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-20/PNLP-000151, Proposición no de ley relativa a las restricciones injustificadas y a la reactivación económica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-20/PNLP-000152, Proposición no de ley relativa a la armonización fiscal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 11-20/PNLP-000153, Proposición no de ley relativa a la inmigración ilegal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-20/PNLP-000154, Proposición no de ley relativa al impulso del sector aeroespacial ante los nuevos retos del siglo XXI (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-20/PNLP-000155, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción del embarazo, y dote a todos los hospitales de la Comunidad de Andalucía de un protocolo de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 11-19/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a la recuperación y puesta en valor de la vía verde de Sierra Morena Córdoba-Cerro Muriano (*Enmiendas*) 60
- 11-19/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a la recuperación y puesta en valor de la vía verde de Sierra Morena Córdoba-Cerro Muriano (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020*) 62
- 11-20/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ganadería extensiva en Andalucía (*Enmiendas*) 63
- 11-20/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ganadería extensiva en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2020*) 65
- 11-20/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa al apoyo a los empleados de la central térmica de Los Barrios (*Enmiendas*) 67
- 11-20/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa al apoyo a los empleados de la central térmica de Los Barrios (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020*) 68
- 11-20/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa al apoyo a las denominaciones de origen protegidas de jamón en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2020*) 69
- 11-20/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del centro de internamiento de menores infractores de Purchena (Almería) (*Rechazada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020*) 70

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa al impulso de la tecnología del hidrógeno en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto al texto propositivo, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar la Hoja de Ruta Andaluza del Hidrógeno Renovable, como instrumento para impulsar en nuestra Comunidad Autónoma este vector de energía renovable, clave para alcanzar la neutralidad climática».

Sevilla, 1 de diciembre de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 2, de adición**

##### **Punto 2, nuevo**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a aprobar un Plan Estatal del Hidrógeno».

**Enmienda núm. 3, de adición****Punto 3, nuevo**

«3. El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno a impulsar un Plan Andaluz del Hidrógeno como vector energético, promoviendo para ello la adopción de las medidas necesarias para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico de su uso y aplicaciones, así como también para la investigación y desarrollo de los sistemas asociados a su almacenamiento y transporte, las diferentes formas de extracción del hidrógeno, siempre mediante el uso de energía renovables, para de esta manera obtener un vector energético medioambientalmente sostenible, ayudándose para estas labores tanto de las universidades andaluzas como de empresas del sector público o privado de ámbito civil o militar.

Para este fin, se proponen las siguientes actuaciones inmediatas:

1. Crear un órgano científico investigador andaluz, de personas cualificadas de las universidades y las empresas privadas, que impulse y facilite iniciativas.
2. Identificar y crear polos de consumo de hidrógeno, fomentando e incentivando la creación de lo que denomina “valles de hidrógeno”.
3. Mejorar, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma, una fiscalidad tarifaria que facilite inversiones en hidrógeno.
4. Avanzar con determinación para que Andalucía, por su enorme potencial solar, sea pilar esencial en la consecución del objetivo de alcanzar en España, para el año 2030, 4 gigavatios (GW) de potencia instalada de electrolizadores.
5. Incentivar la colaboración público-privada, real y efectiva, que ponga siempre en primer lugar el principal objetivo de la descarbonización e reindustrialización de la economía andaluza.
6. Potenciar nuevos núcleos energéticos de producción de hidrógeno renovable que contribuyan a evitar la despoblación rural.
7. Cambiar de enfoque para situar el papel de las renovables en la transición energética, en el conjunto de todo el consumo de energía primaria y no limitarlo al sistema eléctrico español. Hay que situarse en un sistema energético europeo, dentro del cual el sistema andaluz intercambiará energía en un sistema único continental altamente eficiente y 100% renovable».

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa al impulso de la tecnología del hidrógeno en Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de diciembre de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DE LA TECNOLOGÍA DEL HIDRÓGENO EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la investigación del hidrógeno como vector energético, promoviendo para ello la adopción de las medidas necesarias para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico de su uso y aplicaciones, así como también para la investigación y desarrollo de los sistemas asociados a su almacenamiento, las diferentes formas de extracción del hidrógeno, siempre mediante el uso de energías renovables, para de esta manera obtener un vector energético medioambientalmente sostenible, y su transporte, ayudándose para estas labores tanto de las universidades andaluzas como de empresas del sector público o privado de ámbito civil o militar.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar la Hoja de Ruta Andaluza del Hidrógeno Renovable, como instrumento para impulsar en nuestra comunidad autónoma este vector de energía renovable, clave para alcanzar la neutralidad climática.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a aprobar el Plan Estatal del Hidrógeno.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a. Crear un órgano científico investigador andaluz, de personas cualificadas de las universidades y las empresas privadas, que impulse y facilite iniciativas.

b. Identificar y crear polos de consumo de hidrógeno, fomentando e incentivando la creación de lo que denomina «valles de hidrógeno».

c. Mejorar, en el ámbito de competencias de la comunidad autónoma, una fiscalidad tarifaria que facilite inversiones en hidrógeno, así como desarrolle la normativa aplicable relativa a la creación de instalaciones y equipos para el impulso de la tecnología del hidrógeno.

d. Avanzar con determinación para que Andalucía, por su enorme potencial solar, sea pilar esencial en la consecución del objetivo de alcanzar en España, para el año 2030, 4 gigavatios (GW) de potencia instalada de electrolizadores.

e. Incentivar la colaboración público-privada real y efectiva, que ponga siempre en primer lugar el principal objetivo de la descarbonización y reindustrialización de la economía andaluza.

f. Potenciar nuevos núcleos energéticos de producción de hidrógeno renovable que contribuyan a evitar la despoblación rural.

g. Cambiar de enfoque para situar el papel de las renovables en la transición energética en el conjunto de todo el consumo de energía primaria y no limitarlo al sistema eléctrico español. Hay que situarse en un sistema energético europeo, dentro del cual el sistema andaluz intercambiará energía en un sistema único continental altamente eficiente y 100% renovable.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-20/PNLP-000128, Proposición no de ley relativa a la libertad de expresión e información**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 5**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar su compromiso con la Constitución y los derechos fundamentales, con la libertad de expresión e información y su rechazo contra cualquier intento de limitación o restricción deliberada por parte del Gobierno de la nación».

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000128, Proposición no de ley relativa a la libertad de expresión e información**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de diciembre de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su compromiso con la libertad de expresión e información, derechos fundamentales de todo Estado democrático y de derecho recogidos en los tratados internacionales de derechos humanos, así como en la Constitución española.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a los intentos por parte del Gobierno de la nación de crear métodos u organismos con capacidad de influir o censurar opiniones y contenidos en las redes sociales y los medios de comunicación.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a garantizar la defensa de la Constitución española y los derechos fundamentales recogidos en la misma, así como a garantizar la libertad de opinión, información y pensamiento.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar su compromiso con la Constitución y los derechos fundamentales, con la libertad de expresión e información y su rechazo contra cualquier intento de limitación o restricción deliberada por parte del Gobierno de la nación de imponer a los mismos a través del procedimiento de actuación contra la desinformación.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que retire la Orden de 30 de octubre, por la que se publica el procedimiento de actuación contra la desinformación aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000130, Proposición no de ley relativa al plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante; que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector de comercio, con una dotación de al menos 200 millones de euros, destinadas a subvencionar las cargas sociales de la actividad, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el primer trimestre de 2021, un plan de choque integral y de reactivación del comercio, en colaboración con las entidades locales de Andalucía, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado de incentivos y exenciones fiscales vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el *marketing*, medidas de impulso y dinamización del comercio de cercanía, todo ello para posibilitar

una recuperación más rápida y favorecer la modernización y digitalización de nuestras pymes comerciales para ser más competitivas, promocionar y difundir la actividad de sus negocios e incentivar el consumo en el comercio de proximidad».

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 3, de modificación**

#### **Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe con la práctica de las medidas de apoyo en esta pandemia a todo el sector comercial de Andalucía, incluidas las referidas al pequeño y mediano comercio, el de cercanía y el ambulante, iniciadas en junio de 2020 y que culminaran con la ejecución para 2021 con el plan de apoyo a pymes y autónomos, pactado con las organizaciones representativas del sector, con consignaciones económicas superiores a los 450 millones de euros durante toda su vigencia».

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno a que continúe con la práctica y desarrollo de las medidas previstas para el comercio andaluz de nuestras pymes y comercio de cercanía, favoreciendo su dinamización, modernización, mantenimiento del empleo y digitalización, promocionando sus negocios e incentivando el consumo de proximidad, tal y como recoge el VI Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2019-2022, aprobado en el año 2019».

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

### **Enmienda núm. 5, de adición**

#### **Punto 3, nuevo**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España para que, dado que es un problema de alcance nacional, ponga en marcha un plan de apoyo al sector del comercio relacionado con el cese de actividad, supresión de pago de impuestos y tributos o cuotas de la Seguridad Social».

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000130, Proposición no de ley relativa al plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de diciembre de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN DE RESCATE DEL COMERCIO DE CERCANÍA DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante, que contenga ayudas directas, a fondo perdido, conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector del comercio, con una dotación de al menos 200 millones de euros, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el primer trimestre de 2021, un plan de choque integral y de reactivación del comercio, en colaboración con las entidades locales de Andalucía, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado de incentivos y exenciones fiscales vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el *marketing*, medidas de impulso y dinamización del comercio de cercanía, todo ello para posibilitar una recuperación más rápida y favorecer la modernización y digitalización de nuestras pymes comerciales para ser más competitivas, promocionar y difundir la actividad de sus negocios e incentivar el consumo en el comercio de proximidad.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España para que, dado que es un problema de alcance nacional, ponga en marcha un plan de apoyo al sector del comercio que incluya ayudas fiscales y sociales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000134, Proposición no de ley relativa a la mejora en la gestión del ingreso mínimo vital y agilización en la tramitación y resolución de expedientes**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1 b)**

Se propone modificar el apartado *b)* del punto 1, quedando el texto siguiente:

«*b)* Constituir, a la mayor brevedad posible, la Comisión de Seguimiento prevista en el artículo 30 del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, con objeto de activar los mecanismos de cooperación y colaboración con las comunidades autónomas, a fin de realizar una adaptación ordenada de los distintos sistemas de rentas mínimas autonómicas».

**Enmienda núm. 2, de supresión**

**Punto 1 a)**

«Se propone la supresión del apartado *a)* del punto 1».

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

### **Enmienda núm. 3, de modificación**

#### **Punto 1 a), segundo párrafo**

«Dicha transferencia de la gestión, llegado el caso, deberá obligatoriamente llevar aparejada un incremento de la aportación de la Administración General de Estado al Plan Concertado. Además, deberá estar centralizada en la Administración estatal la interoperabilidad de los datos necesarios para poder tramitar correcta y ágilmente la prestación».

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000134, Proposición no de ley relativa a la mejora en la gestión del ingreso mínimo vital y agilización en la tramitación y resolución de expedientes**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2020*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2020, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 23237, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la mejora en la gestión del ingreso mínimo vital y agilización en la tramitación y resolución de expedientes, 11-20/PNLP-000134, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000134, Proposición no de ley relativa a la mejora en la gestión del ingreso mínimo vital y agilización en la tramitación y resolución de expedientes**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de diciembre de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL  
Y AGILIZACIÓN EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que, con carácter de urgencia, se adopte por parte del Gobierno de la nación la siguiente medida en relación con el ingreso mínimo vital, en aras de mejorar su gestión y agilizar la tramitación y resolución de expedientes:

Reforzar, en tanto se mantengan las funciones y servicios en la gestión de la prestación del ingreso mínimo vital en el ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social, los medios personales y materiales que resulten necesarios para agilizar la tramitación, resolución y abono de las mismas en el menor tiempo posible.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000139, Proposición no de ley relativa a la petición de medidas estatales complementarias al Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la petición de medidas estatales complementarias al Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de la crisis sanitaria actual, cuyas repercusiones sociales y económicas son difícilmente evaluables por el alto grado de incertidumbre, las previsiones económicas realizadas por los organismos internacionales (FMI, OCDE, BCE, Banco de España, Ministerio Economía y la propia Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades) anticipan para nuestra comunidad una contracción del PIB para este año 2020 del 11,4%, en línea con el comportamiento pronosticado para las economías española y europea. En cuanto al mercado laboral, en 2020 se estima una bajada de la población ocupada en torno al 5,5%.

Los riesgos a la baja en dichos pronósticos son sustanciales, principalmente debido a la más que posible necesidad de implantar sucesivas medidas de contención ante nuevos brotes del COVID- 19, hecho que conllevaría a un descenso más prolongado de la actividad económica y el consiguiente cierre de empresas, así como una entrada en crisis de endeudamiento, lo que desaceleraría igualmente la actividad.

Resulta, por tanto, un hecho incuestionable que la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 y las ineludibles medidas extraordinarias de contención puestas en marcha por los diferentes Gobiernos para combatirla están teniendo un impacto devastador sobre el tejido productivo y el mercado laboral de nuestra región.

Son muchos los sectores productivos que se están viendo especialmente afectados por la segunda ola de la pandemia y las necesarias medidas restrictivas en materia de movilidad, principalmente los relacionados con el sector servicios, como la actividad turística, hostelería, ocio, pequeño comercio, sector del taxi o peluquerías. Miles de pequeños y medianos empresarios y autónomos, pilares económicos de nuestra economía, han visto cercenadas sus expectativas de negocio y se están enfrentando a pérdidas irreparables.

En Andalucía, el sector hostelero da empleo a 300.000 familias, con 55.000 establecimientos, mayoritariamente regentados por pequeños empresarios que están sufriendo directamente los efectos de las restricciones de horarios, por lo que el cierre masivo de los mismos, sin un horizonte a corto o medio plazo, impide que se puedan organizar financieramente y, por tanto, los aboca a un cierre masivo.

En esta misma línea cabe añadir, desde la adopción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la suspensión de actividades de afluencia pública y la limitación de la movilidad de los ciudadanos, entre las que se disponía expresamente «verbenas, desfiles y fiestas populares» (artículo 10.5 del citado Real Decreto), lo cual ha cercenado por completo la actividad del sector feriante y ambulante, formado por todas aquellas actividades de comercio, artesanía, restauración y recreativas que se celebran al amparo de este tipo de celebraciones, y que está integrado en nuestro país por más de 40.000 empresarios y autónomos.

Todos ellos han visto canceladas todas las actividades que tenían previstas para esta temporada, por las que muchos ya habían realizado los trámites administrativos necesarios ante las correspondientes administraciones locales e incluso habían depositado las garantías económicas, y, vista la evolución de la pandemia de COVID-19, ya se da por perdido el año. A lo que se une la falta de protección social a la que se enfrenta este colectivo, de carácter eminentemente familiar, que hace que una parte importante de quienes trabajan directamente en este sector no puedan figurar como trabajadores por cuenta ajena, encuadrados en el Régimen General pese a dedicarse a la actividad feriante de forma profesional y habitual, la cual constituye su principal sustento y el de sus familias, simplemente por el hecho de ser familiares de otros autónomos dedicados a la misma actividad con carácter previo. Sector, el feriante y ambulante, que se ha visto excluido de las ayudas aprobadas, en particular de la prestación extraordinaria por cese de actividad, al darse de alta con ocasión del inicio de la temporada en que se concentra su actividad, permaneciendo inactivos o dedicados a otras actividades durante el resto del año.

Igual ocurre con el sector de las actividades de ocio y tiempo libre infantil, compuesto fundamentalmente por pymes y trabajadores autónomos, cuya labor está enfocada a actividades de entretenimiento destinadas principalmente a niños entre 3 y 12 años, y dada la naturaleza de su actividad, ha sido uno de los sectores que ha visto totalmente paralizada su actividad desde el inicio de la pandemia y sin previsiones para su reapertura en ninguna de las fases posteriores. Y ello pese a ser un sector del que dependen muchas familias para subsistir; en concreto, en Andalucía se estima que existen unos 1.200 negocios dedicados a este tipo de actividades, principalmente regentados por pequeños empresarios y trabajadores autónomos. Negocios de los que dependen unas 10.000 familias para subsistir.

Así mismo, los efectos de la crisis económica no sólo tienen su reflejo en las grandes ciudades o lugares más frecuentados por turistas, sino que también está teniendo un efecto directo muy importante para agravar la delicada situación que ya atravesaba el pequeño comercio, sobre todo el de las zonas rurales, debido al fenómeno de despoblación que se conoce como la España vaciada. En este sentido, casi el 18%

de la población andaluza vive en áreas netamente rurales, áreas donde la dotación de negocios es baja y donde la edad avanzada de sus habitantes resulta en la mayoría de las ocasiones un inconveniente para desplazarse a otras áreas o zonas próximas, siendo estas personas las que presentan mayor necesidad de accesibilidad a productos y servicios de proximidad, y donde el comercio minorista no sólo cumple la función de abastecer a la población residente, sino que también sirve como punto de encuentro de los habitantes para poder relacionarse.

Por todo ello, paralelamente a las medidas sanitarias adoptadas, se hace imprescindible acompañar a todos estos sectores afectados con medidas de apoyo y ayudas excepcionales a fin de evitar que desaparezca gran parte de este tejido empresarial que conforma un porcentaje importante del PIB andaluz. Esta atención deberá provenir del esfuerzo conjunto de todas las administraciones públicas, estatal, autonómica, supramunicipal y local, de común acuerdo con los representantes de los sectores afectados: confederaciones de empresarios, organizaciones de autónomos y cámaras de comercio.

En este sentido, han sido numerosas las medidas ya adoptadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, como las ayudas a pymes industriales, el bono turístico o las ayudas al sector cultural, entre otras. Como última novedad, destaca el Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos de Andalucía. En tan solo 96 horas de duro trabajo y arduas negociaciones con los representantes de los sectores afectados, se ha puesto en marcha el plan de rescate para autónomos y empresarios por un importe de 667 millones de euros, que se acometerá en dos anualidades, 2020 y 2021, a través de tres ejes sustanciales: 223 millones para ayudas directas, 350 millones para avales y 94 millones en ayudas indirectas, así como la condonación o reducción de impuestos.

Este plan integral de ayudas incluye líneas directas de subvenciones: al pago de alquileres para autónomos, sector hostelero y del ocio nocturno e infantil; mantenimiento de la actividad productiva en hostelería, comercio, transporte por taxi, locales de peluquería y feriantes; pymes con domicilio social en Andalucía dedicadas a la hostelería y el comercio minorista, incluyendo el comercio ambulante o el comercio *online*; pymes industriales de menos de 250 trabajadores; así como garantías para préstamos, avales y microcréditos; ayudas a la digitalización de empresas; cobertura de suministros básicos de locales; o el apoyo directo al sector cultural y de espectáculos públicos. A su vez, incluye una bonificación fiscal del 50% de la tasa de juego del trimestre de 2020 a los establecimientos con máquinas recreativas y una solicitud a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para que los ayuntamientos estudien una reducción del impuesto de bienes inmuebles (IBI), del impuesto de actividades económicas (IAE), de la tasa de ocupación de vía pública y tasas de basura y agua.

Sin embargo, las medidas que se anuncian por parte del Gobierno de España giran en torno a una gran ofensiva fiscal, que pretende incrementar el IRPF, el IVA, el impuesto al diésel, así como diferentes tipos de impuestos de nueva creación, que lastrarán aún más la recuperación de la economía española y generarán indirectamente más desempleo.

Todo este esfuerzo económico, normativo y de gestión por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza será completamente insuficiente sin una respuesta inmediata, contundente y coordinada con el Gobierno de la nación, que garantice todos los recursos necesarios para superar el choque temporal de la pandemia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a que sea partícipe activo en la adopción de medidas destinadas a paliar la situación de crisis económica, creando un Plan Estatal de Apoyo a Pymes y Autónomos paralelo y complementario al recientemente creado plan autonómico que, con la misma finalidad y objetivos, y una dotación idéntica de 667 millones de euros, apoye a los sectores productivos más afectados por la pandemia del COVID-19.

Parlamento de Andalucía, 20 de noviembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000140, Proposición no de ley relativa a la defensa del consenso constitucional en la educación andaluza**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la defensa del consenso constitucional en la educación andaluza.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos actualmente en una situación completamente inusual y de extrema gravedad. Una pandemia sanitaria causada por el virus COVID 19 afecta a la población mundial. La alarma y el riesgo no son sólo sanitarios, ya que, debido a la crisis sanitaria, se han originado crisis económicas y sociales en todo el planeta.

Nuestro país no es ajeno a esta situación. La Junta de Andalucía está haciendo frente a uno de los mayores retos de su historia reciente, buscando recursos y adecuando respuestas para paliar esta situación que tanto hace padecer a la sociedad andaluza.

Sin embargo, en este marco, el Gobierno de España ha forzado la tramitación de una ley orgánica, la Ley de Educación, que se ha llevado a cabo sin consenso ni transparencia.

En Ciudadanos siempre hemos defendido que la educación es la base de una sociedad. Tras sucesivas legislaturas, en las que se han ido aprobando leyes educativas por parte de los respectivos gobiernos, es momento de un gran pacto por la educación. Es el momento de definir un sistema educativo que ponga en el centro el bienestar y el futuro del alumnado, que será el de la sociedad.

PSOE y Podemos, al frente del Gobierno de España, tramitan una ley que es la más politizada de las ocho que se han aprobado en los últimos cuarenta años. Y además lo hace apoyado en votos de nacionalistas y separatistas como PNV, Esquerra Republicana de Cataluña e, incluso, Bildu. Eso explica por qué el texto de la ley pretende eliminar el castellano como lengua vehicular en España.

Esta ley educativa, la LOMLOE, es una enmienda a la ley de educación del PP del año 2013 (LOMCE) y una vuelta a la ley del PSOE de 2006 (LOE). Y, aunque ninguna de las leyes de los sucesivos gobiernos de España en democracia ha gozado del consenso, esta tampoco es la ley que necesita la educación del futuro y que precisa, ahora más que nunca, una profunda reflexión, como esta crisis ha puesto de manifiesto.

En esta ley se ataca de forma frontal al mayor consenso educativo de la historia de España, la Constitución de 1978, vulnerando la libertad de las familias a escoger la educación de sus hijos. Además, siembra dudas en torno a la continuidad de los centros específicos de Educación Especial, frente a lo que muchas familias con hijos con discapacidad defienden como la mejor atención para sus hijos. Y, en su visión política de la educación, pretende cercenar la independencia de los inspectores de educación, eliminando una prueba objetiva como método para acceder a la Función Pública de Inspección Educativa.

La sociedad ha respondido en cada punto de nuestro país de forma contundente, pidiendo la paralización del trámite de la LOMLOE.

Inspectores de educación, profesorado, familias y patronales han gritado que no es la forma de gestar una ley educativa, en plena pandemia, sin que los colectivos hayan comparecido en el Congreso (por primera vez en la historia de la democracia). Es más, a las sesiones de debate no han podido acudir ni siquiera los medios de comunicación.

A nivel nacional, se ha conformado una plataforma que aglutina a representantes del profesorado, familias y patronales de la enseñanza concertada, la plataforma Más Plurales, que también tiene representación en Andalucía y en cada una de sus provincias. Han organizado movilizaciones, una de las cuales se celebró el pasado 22 de noviembre, con un gran apoyo por parte de la ciudadanía.

También ACES Andalucía (Asociación de Centros Educativos de Economía Social) ha manifestado que la LOMLOE no da ninguna respuesta a los centros de economía social y a su función dentro del sistema público de educación en nuestra comunidad.

Ciudadanos quiere reivindicar el gran pacto por la educación, como ha venido trabajando en el Grupo de Trabajo del Pacto Social por la Educación en Andalucía desde el Parlamento. Además, defenderá siempre la libertad de las familias para elegir modelo educativo para sus hijos y una educación no politizada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Defender su propio modelo educativo, basado en el consenso y la búsqueda de la calidad educativa y la igualdad en el acceso a la educación y exento de prejuicios ideológicos y políticos en todo el sistema público de educación en Andalucía.
2. Defender la complementariedad de la escuela de titularidad pública y concertada, pues ambos modelos están recogidos en la Constitución y en nuestra propia Ley de Educación de Andalucía (LEA) como sistema público de educación.
3. Proteger la libre elección por parte de las familias, dentro de la necesaria planificación que debe hacer la Administración pública, en los próximos procesos de conciertos educativos y de escolarización.

4. Continuar con el apoyo y dotación de recursos a los centros específicos de Educación Especial en nuestra comunidad, ya sean titularidad de la Junta de Andalucía o concertados.

5. Asegurar que la Inspección Educativa siga siendo profesional e independiente, incluyendo una prueba objetiva basada en la transparencia, el mérito y la capacidad en la normativa que regule el acceso al Cuerpo de Inspección Educativa de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000142, Proposición no de ley relativa a los Corredores Ferroviarios Mediterráneo y Atlántico-Central**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a los Corredores Ferroviarios Mediterráneo y Atlántico-Central.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, los Corredores Mediterráneo y Central, son unas infraestructuras necesarias como palanca de cambio para que el tejido productivo y logístico de nuestra comunidad pueda dar un salto, cualitativo y cuantitativo. Nos conectará a la Red Transeuropea de Transporte, y eso permitirá potenciar nuestro comercio exterior, con plena adecuación a los desafíos del cambio climático.

Según las previsiones de la Unión Europea, los flujos de mercancías entre Europa y el norte de África se incrementarán un 50% en los próximos diez años. De ahí deriva la importancia de aprovechar al máximo la oportunidad que representa la inclusión de Andalucía en los trazados tanto del Corredor Mediterráneo como del Atlántico-Central a su paso por el territorio nacional, donde el tramo Bobadilla-Algeciras se determinó como eslabón común a ambos corredores.

Se trata de unas infraestructuras de extraordinaria necesidad ante la situación actual de crisis económica derivada de la pandemia por COVID-19 y que adquiere una especial relevancia convirtiéndose su avance y culminación en una prioridad para Andalucía. Además, la previsión de triplicar la inversión para esta infraestructura a cargo de fondos de la UE exige que se sumen todos los esfuerzos posibles para dar pasos decididos que permitan impulsar dicha obra.

Un dato muy revelador en relación a la influencia de culminar o no esta infraestructura lo dio Josep Vicent Boira, Comisionado para el Corredor Ferroviario Mediterráneo, al afirmar que, de construirse o no construirse, España ganaría o perdería un 2,2% de PIB en 2030.

Pero la ejecución de los proyectos y obras de los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, los Corredores Mediterráneo y Central, hace prever que estas infraestructuras no estarán en servicio en Andalucía en el horizonte del año 2023, debido al retraso en las actuaciones de los tramos de Algeciras-Bobadilla, Granada-Almería, Almería-Vera y Sevilla-Huelva.

La publicación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 así lo ha corroborado, donde la programación pluricelular del proyecto de Presupuesto General del Estado ha puesto de manifiesto que los corredores no finalizarán, al menos:

– Hasta el año 2025 la renovación de la línea Bobadilla-Algeciras y la renovación y modernización del tramo Granada-Almería.

–Y hasta el año 2026 la línea de alta velocidad de Almería-Murcia.

Además, estamos obligados a denunciar el agravio comparativo que va a sufrir Andalucía, por la inferior prestación del Corredor Mediterráneo, al atravesar nuestra Comunidad. Mientras que, desde la frontera francesa, la totalidad del Corredor Mediterráneo posee vía doble y en el entorno de algunos puertos vía convencional, con tercer carril de ancho internacional, en Andalucía la longitud de vía doble apenas llega al 14% del total y cuenta con pendientes, en algunos de sus tramos superiores a los límites admitidos.

Es Europa la que está llamando la atención al Gobierno de España por el retraso de los corredores y está apremiando a agilizar la ejecución de estas infraestructuras. En concreto, señalamos nuestra preocupación por:

– La renovación integral de la línea férrea convencional entre Granada y Almería y el retraso de las obras de construcción del corredor entre Almería y Murcia.

Está claro que Andalucía es una comunidad grande y diversa. Y Almería lleva demasiado tiempo olvidada por la falta de voluntad y dejadez de los gobiernos anteriores. Nos preocupa el retraso de esta infraestructura, pero también nos preocupa el silencio del Gobierno de España. Queremos que desde el Gobierno de España se nos traslade un cronograma serio de la planificación de las obras y de la llegada definitiva de la alta velocidad a la provincia almeriense, que acumula retrasos muy significativos en:

- El tramo Pulpí-Vera, con una inversión de 147 millones; el de Níjar-Río Andarax, con inversión de 107 millones, y el de Los Arejos-Níjar, con inversión de 118 millones.

- La primera fase de la integración ferroviaria en Almería, con 15 millones, que incluye el soterramiento de El Puche, y de la segunda fase, el tramo El Puche-Avda. del Mediterráneo, del que sólo se ha presentado el anteproyecto.

- La finalización de las obras de rehabilitación de la estación de ferrocarril de Almería (1,7 millones), que deberían haber terminado en febrero de 2019.

Recordamos que en julio de 2010 se constituyó la sociedad Almería Alta Velocidad, cuyo objetivo es gestionar el desarrollo urbanístico y ejecutar las obras de infraestructura urbana de los suelos incluidos en el ámbito de actuación del convenio. Sociedad en la que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería cuentan con el 50% de representación. Tenemos derecho a conocer de los porqués de estos retrasos y de la corrección de los mismos.

– La electrificación del tramo Algeciras/Bobadilla.

Hay que añadir la carencia en Alta Velocidad y resaltar la terrible lentitud y la falta de ambición inversora en la línea Algeciras- Bobadilla. Esto es muy grave, porque condena al aislamiento ferroviario de municipios de toda una comarca y de los puertos andaluces, en particular el puerto de la bahía de Algeciras.

Es prioritaria la modernización de la línea Algeciras-Bobadilla, que consideramos estratégica. Esta línea férrea, de 176 kilómetros de longitud, está muy condicionada por una orografía muy compleja, con fuertes pendientes que limitan la velocidad comercial hasta 60 km/h y la circulación de trenes de gran carga.

Además, recordar que el principal puerto de España y del arco mediterráneo, por volumen de tráfico de mercancías, el puerto de la bahía de Algeciras, cuenta con una conexión ferroviaria obsoleta, que le impide crecer y que está amenazado por los puertos de Valencia, Barcelona y Tángier.

– La falta de noticias sobre la ejecución de los nuevos accesos ferroviarios a los puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga y Huelva.

Conocemos que se ha firmado un acuerdo con los presidentes de los puertos de Huelva y Sevilla para su incorporación como accionistas a la Red Logística de Andalucía, que depende de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, lo que supone también un paso decisivo e histórico para el desarrollo de Majarabique, en beneficio de ambos puertos y de la actividad logística.

La apuesta que está realizando el Gobierno andaluz por el desarrollo de las áreas logísticas exige la necesidad de acometer la mejora y modernización de los accesos ferroviarios a los puertos andaluces.

A estas consideraciones, realizadas sobre las infraestructuras pendientes, debemos añadir:

– La falta de información sobre la adecuación de la vía férrea entre Antequerra y Granada.

– Y la falta de una Oficina del Comisionado del Gobierno para el Corredor Mediterráneo, aunque ya sabemos que nunca tuvieron intención de disponer de delegación en Andalucía.

Desde el Grupo Popular manifestamos nuestra preocupación con la evolución y marcha de estos proyectos estratégicos. Es prioritario para Andalucía que el Gobierno de España dé un impulso definitivo a estos corredores, que además conectarán las áreas logísticas con los grandes puertos de Andalucía: Almería, bahía de Algeciras, Cádiz, Motril, Huelva y Sevilla, entre otros.

Para impulsarlos al máximo se hace necesario emplear el Plan de Recuperación y Resiliencia y los fondos Next Generation. Tenemos que reclamarlos porque los Presupuestos Generales del Estado siguen siendo insuficientes. Necesitamos de ese impulso y de esos fondos para acometer urgentemente estas infraestructuras estratégicas para la reactivación económica de Andalucía.

Nos encontramos ante una oportunidad histórica con el impulso desde la Unión Europea del Plan de Recuperación y Resiliencia, y dentro de este plan, Andalucía y los corredores deben jugar un papel principal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación cumpla sin demoras con los plazos de ejecución, apruebe un cronograma viable y posible, y aproveche los fondos europeos para

impulsar las obras de mejora de los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, los Corredores Mediterráneo y Atlántico-Central, que son unas infraestructuras necesarias como palanca de cambio para que el tejido productivo y logístico de nuestra comunidad pueda dar un salto cualitativo y cuantitativo.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación rectifique en los agravios comparativos por la inferior prestación de los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, los Corredores Mediterráneo y Atlántico-Central a su paso por Andalucía y corrija los parámetros de servicio con una dotación del 100% de longitud de vía doble, con un tercer carril de ancho internacional en el entorno de nuestros grandes puertos.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación disponga en Andalucía de una delegación de la oficina de planificación y ejecución de las diversas obras pendientes de los Corredores Ferroviarios Mediterráneo y Atlántico-Central.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000143, *Proposición no de ley relativa a la defensa de la Constitución española, del Estado de derecho y del régimen de libertades***

*Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la defensa de la Constitución española, del Estado de derecho y del régimen de libertades.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos vuelto a conmemorar la aprobación en referéndum de la Constitución española. El 6 de diciembre de hace cuarenta y dos años, los españoles dijeron sí, a través de la aprobación de la Constitución, a un pacto que inauguraba un marco de convivencia, de reconciliación y de concordia. En torno a ese marco de convivencia y a partir de él hemos disfrutado de una etapa histórica inigualable y excepcional de desarrollo de derechos y libertades democráticas, de bienestar y de estabilidad.

Disponemos de una Constitución de todos y para todos porque se hizo desde la libertad y desde la aspiración de la voluntad mayoritaria de los españoles. Y es por ello, también, por lo que perdura en el tiempo.

Nuestra Constitución trajo la ansiada reconciliación y un régimen en el que convivir. Fue el punto de partida de un camino de progreso y desarrollo. Supuso democracia, libertad, derechos individuales, formar parte de Europa... Se hizo una Constitución a la altura de los tiempos y, gracias a ella, hemos consolidado una democracia a la altura de las mejores.

Fue un éxito colectivo, con el pueblo español como el gran protagonista. Con él se consagró el Estado social y democrático de derecho, la monarquía parlamentaria como forma política del Estado, la separación de poderes y el Estado de las autonomías. Al amparo de este texto se ha desarrollado uno de los más modernos y completos catálogos de derechos de Europa, el fortalecimiento y la ampliación de nuestro Estado del bienestar, entre otras cuestiones.

Debemos reivindicar nuestra Constitución como lo hacen las democracias consolidadas del mundo. Debemos ponerla en valor con orgullo y convicción porque así estaremos reivindicando el esfuerzo conjunto por salvaguardar nuestra democracia, por fortalecer nuestras instituciones y la gran nación que somos.

Actualmente vivimos un momento crítico en nuestro país. La gravísima, excepcional e inédita situación de pandemia generada por la COVID-19 ha supuesto una auténtica conmoción social y económica. Pero, además, esta situación ha sido aprovechada por el Gobierno de la nación para construir una nación a la medida de sus propios intereses.

Para ello se han servido del recorte de libertades, debilitamiento de las instituciones, propaganda partidista, ocupación de los órganos reguladores y el Poder Judicial, ataque a la libertad de expresión, a la libertad educativa, al español, a la propiedad privada, a la propiedad inmobiliaria, al libre mercado y al Estado de derecho, cuestiones todas ellas que atacan frontalmente a la Constitución española.

Así se ha producido un ataque sin precedentes a la libertad de expresión, coartando el derecho constitucional –artículo 20 de la Constitución– a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Para ello se configura un Ministerio de la Verdad por parte del Gobierno de la nación que más ha engañado a la ciudadanía.

Se está tramitando una ley educativa injusta, que elimina el derecho de las familias más vulnerables a elegir la educación que quieren para sus hijos, que atenta gravemente contra la concertada y los centros de Educación Especial y provoca división social. Una ley que vulnera preceptos constitucionales, como el artículo 27 –libertad de enseñanza y derecho a la educación– y el artículo 3.1, en lo relativo al castellano. Y es que dicha ley, por si no fuese suficiente lo dicho anteriormente, atenta también contra la Constitución, al eliminar el español como lengua vehicular, siendo lo mandado por la carta magna que el castellano es la lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

Se atenta, igualmente, contra el artículo 33 de la Constitución, en relación a la propiedad privada, quedando este derecho muy claro en dicho artículo y señalar que nadie puede ser privado de sus bienes y derechos, sino por causa justificada. A pesar de ello, el Gobierno de la nación sigue demonizando o poniendo en cuestión tal derecho.

Otro atropello sin paliativos es el intento de liquidar la separación de poderes a través de los ataques a la independencia de la Justicia, principio consagrado en el artículo 117 de la Constitución española. En su agenda política de disponer de poder absoluto, hay que minar de algún modo controles y contrapesos del Estado.

Del mismo modo, intentan cercenar la autonomía financiera de las comunidades autónomas, las cuales disponen de ella amparadas por el artículo 156 de la Constitución, para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles.

Y especialmente preocupante, y percibido por parte de la ciudadanía en su conjunto, es en lo relativo a la corona y a la unidad de España.

El artículo 56 de la Constitución española sostiene que el rey es el jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes. El rey Felipe VI, y lo que representa para todos los españoles, no es sólo la continuidad histórica de la nación, sino la voluntad soberana de esa nación de seguir existiendo unida como democracia moderna y europea. No son admisibles

los ataques por parte de miembros del Gobierno de España hacia la corona, del mismo modo que no lo es la tibia defensa a la misma, cuando no el mirar para otro lado.

En relación a la unidad de España, el texto constitucional –artículo 2– es claro: «La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas». Es decir, no hay más nación que la española.

Transcurridas más de cuatro décadas, se hace muy necesario reafirmar nuestro compromiso con la Constitución. Se hace imprescindible reiterar nuestra defensa al texto constitucional porque defender la Constitución es defender la democracia, el Estado de derecho, las instituciones, la libertad y la convivencia.

La plena vigencia de nuestra Constitución a día de hoy es la garantía frente al radicalismo, al populismo y al separatismo. Procede defender enérgicamente la Constitución española frente a los ataques a los que está sometida o a los valores que de ella emanan por parte del actual Gobierno del PSOE y Podemos. Nuestra Constitución es la garantía de la democracia en España.

Procede, pues, defender hoy más que nunca la Constitución española porque defenderla es defender la libertad, la unidad nacional y la monarquía parlamentaria, el modelo de convivencia y concordia que aquella representa y el orden legal. Es defender la igualdad de todos los españoles, la pluralidad y la separación de poderes.

La Constitución es de todos, también de los que no la quieren, ya que los protege y les ofrece caminos para cambiarla.

Nuestro país tiene en la Constitución española la herramienta más útil para recobrar la estabilidad política, la responsabilidad y la cordura que nunca deben perder los poderes públicos, obligados, además, a cumplir, proteger y defender la letra y el espíritu de la Constitución.

No se puede seguir construyendo nuestro país de espaldas a la Constitución, y mucho menos poniéndola en almoneda por intereses partidistas. La Constitución no sólo simboliza un pacto de convivencia suscrito por generaciones anteriores, sino que es el soporte de nuestro presente y el mejor pilar de cara al futuro.

La lealtad de Andalucía para con la Constitución española y lo que representa está más que acreditada. Desde Andalucía debemos seguir fortaleciendo nuestro marco constitucional. No vamos a sucumbir a olas de populismo o a proyectos que pretendan dinamitar todo el esfuerzo común realizado.

Ya se ha dicho y procede reiterarlo. Desde Andalucía, a través de su Estatuto de Autonomía, se reconocen y respetan las singularidades y hechos diferenciales, pero siempre y cuando ello no implique privilegios y desigualdades incompatibles con lo mandado por la Constitución.

Debemos seguir defendiendo el proyecto común del que somos parte fundamental. Debemos reiterar desde Andalucía la defensa en la Constitución, en el Estado de derecho, en la unidad de España, en los valores constitucionales, el ordenamiento jurídico y en la convivencia entre todos los españoles.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía reitera su compromiso en la defensa de la Constitución española, del Estado de derecho, de los valores y principios constitucionales y nuestro sistema de libertades, reafirmando la convicción de pertenencia al proyecto común de la España constitucional.

2. El Parlamento de Andalucía reivindica la Constitución de 1978, fruto de la Transición española, como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos cuarenta y dos años.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su enérgico rechazo al recorte de libertades impuesto por el Gobierno de la nación, así como a la intromisión y conculcación de competencias y funciones en otras administraciones, instituciones y organismos, por el único fin de la concentración de poder incompatible en un Estado de derecho.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

– Salvaguardar y poner en valor a la Constitución española, la unidad nacional, la monarquía parlamentaria y el modelo de convivencia, concordia y cohesión de todos los españoles.

– Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

– Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra carta magna.

– Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes, que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.

– Desistir de cualquier negociación política con quienes pretenden romper el orden constitucional y los consensos que se lograron durante la Transición.

– Respetar el marco competencial actual, en especial de las administraciones autonómicas y locales, sin perjuicio de la necesaria colaboración y lealtad institucionales, y siempre desde el diálogo y no desde la imposición.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000146, Proposición no de ley relativa al respeto de la autonomía financiera de las comunidades autónomas**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al respeto de la autonomía financiera de las comunidades autónomas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de 1978 consagra la autonomía financiera de las comunidades autónomas (artículo 156) para llevar a cabo sus competencias siempre respetando los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad con el resto de regiones.

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a revés de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que en su artículo 19.92 establece para estas entidades territoriales las siguientes competencias en materia de tributos:

- IRPF: fijación de cuantía del mínimo personal y familiar, y regulación de la tarifa y deducciones en la cuota.
- Impuesto de patrimonio: determinación del mínimo exento y tarifa, deducciones y bonificaciones.
- Impuesto de sucesiones y donaciones: reducciones en la base imponible, tarifa, fijación de cuantía y coeficientes del patrimonio preexistente, deducciones, bonificaciones y la regulación de la gestión.

Y competencias similares para el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, tributos sobre el juego o el impuesto sobre hidrocarburos.

Solamente País Vasco y Navarra tienen un régimen fiscal diferente al expuesto.

En virtud de esta autonomía, recogida en la carta magna y en las leyes, el Gobierno de la Comunidad Autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos, siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

La mayor o menor fiscalidad de una comunidad autónoma en los impuestos antes citados depende, única y exclusivamente, de la voluntad de sus gobernantes. Unos gobernantes que deben conjugar estas decisiones con una gestión eficiente y eficaz que permita mantener los servicios públicos de esa comunidad, así como sus aportaciones a los diferentes fondos que garantizan la solidaridad entre las comunidades españolas.

La Comunidad de Madrid ha sido una de las comunidades autónomas españolas que, durante los últimos dieciséis años, ha desarrollado una política de bajada de impuestos que ha ahorrado a cada contribuyente madrileño unos 15.000 euros de media en estos años.

No ha sido la única, puesto que Extremadura, Cantabria o Castilla-La Mancha han desarrollado las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid en impuestos como el de sucesiones.

Al mismo tiempo, Madrid ha visto incrementada su recaudación, lo que le permite mantener los servicios públicos y seguir siendo solidaria con el resto de España, ya que aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 comunidades autónomas).

El Gobierno de España y sus socios de investidura han anunciado un acuerdo para homogenizar impuestos entre las comunidades autónomas de régimen común.

Esta medida vulnera la autonomía financiera reconocida constitucionalmente, así como la legislación vigente, y en muchas comunidades autónomas supondría una subida de impuestos a sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de respetar la autonomía financiera y la capacidad normativa que en materia tributaria reconocen la constitución y las leyes a las comunidades autónomas.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza cualquier acuerdo del Gobierno de España que vulnere la legislación vigente a cambio de votos de unas formaciones que han demostrado en numerosas ocasiones su deslealtad con España, cuando no su claro objetivo de destruir nuestra nación.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000147, Proposición no de ley relativa al mantenimiento de la multinacional andaluza Abengoa en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al mantenimiento de la multinacional andaluza Abengoa en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante acuerdo de 26 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprobó la formulación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020. La finalidad de esta estrategia era orientar la política industrial de Andalucía hacia la mejora del entorno empresarial y el apoyo al desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, con empresas capaces de competir mundialmente.

De esta forma, perseguía mejorar las condiciones generales y de acceso a la financiación de las empresas, reforzar la cadena de innovación e impulsar los niveles de inversión. El Gobierno de entonces de la Junta de Andalucía tenía pues claro que la finalidad era impulsar una estrategia y un desafío con el que se pretendía generar un tejido empresarial extenso, diversificado, fuerte y sostenible, formado por empresas de mayor dimensión, más competitivas e innovadoras, y completamente integradas en cadenas de valor industrial de ámbito global.

Los objetivos estaban claros, los ejes de actuación también, y así de ese modo se estuvo trabajando hasta el año 2019. Es en ese año cuando la dirección de la estrategia desaparece, y la propia acción de la misma se torna en inexistente. Se han dejado de cumplir sus objetivos y nos estamos viendo sometidos a una importante desindustrialización de nuestra tierra, afectando a pilares fundamentales de nuestra tierra, muy importantes para la economía andaluza.

Esto está poniendo en evidencia la política de tierra quemada que está realizando el Gobierno andaluz, en materia económica e industrial en nuestra tierra. Porque, a medida que avanza la legislatura, se va horadando más y más a nuestro tejido industrial, y esto empieza a dejar un enorme vacío en la misma.

Las circunstancias que, además, están rodeando en las últimas semanas a la multinacional andaluza Abengoa, dejan a las claras todo lo expuesto anteriormente y evidencia una incapacidad manifiesta a la hora de gestionar, del actual Gobierno, algo que se ha visto incrementado con el anuncio de la multinacional de su posible marcha de Andalucía, es decir, el posible cambio de sede social de la misma.

Todo esto pone en evidencia que el actual Gobierno se encuentra prisionero de sus propias actuaciones en la oposición, donde se practicó una política desleal que tan sólo buscaba enfangar mediáticamente. Este hecho los lleva a encontrarse ante una profunda contradicción en el momento actual.

Nos podemos encontrar ante la realidad de que los andaluces se pregunten de qué sirve un Gobierno autonómico si no puede ayudar a las empresas y a los trabajadores de su comunidad, un Gobierno que tiene la obligación de ayudar a los trabajadores y a las empresas de esta comunidad.

En declaraciones del propio presidente, se afirmó que él ha «movido Roma con Santiago» para intentar ayudar a Abengoa. Pues bien, Roma sigue en Italia, Santiago en Galicia y lo único que se mueve es Abengoa de Andalucía a Valencia.

Creemos que cinco meses han sido más que suficientes para que el presidente de la Junta de Andalucía dé una respuesta a Abengoa por todo ello.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a otorgar la ayuda solicitada por la multinacional andaluza Abengoa, al objeto de contribuir a su pervivencia empresarial en nuestra región, asegurando de ese modo el mantenimiento de los miles de empleos de la misma generados tanto de manera directa como indirecta por la misma.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en todo caso, y mientras se otorga la ayuda solicitada por la multinacional andaluza Abengoa, adopte y apruebe un acuerdo formal, con el compromiso firme de participar en el plan de reestructuración y viabilidad de la empresa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000149, Proposición no de ley relativa a la defensa y puesta en valor de la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOMCE)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la defensa y puesta en valor de la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOMCE).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación, como casa común y patrimonio de toda la ciudadanía, debe contribuir a vertebrar la integración y la cohesión social mediante la aplicación de los principios de libertad, igualdad y pluralidad, cuyo fundamento último se encuentra en nuestro texto constitucional.

Actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria el proyecto de la LOMLOE, Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación, una de las leyes más importantes de la legislatura por su alcance y sus principios de actuación.

Este proyecto de ley es fruto de más de año y medio de diálogo con todos los agentes del sistema educativo y de debate con las fuerzas políticas. En el mismo se pretende modernizar la educación para modernizar el país, avanzando en equidad y en justicia social y reconociendo, de manera especial, el papel histórico que ha desempeñado el sistema de educación pública, por ser el que más ha contribuido al progreso de la sociedad española en su conjunto.

Este proyecto legislativo está llamado a superar el rechazo generalizado de toda la comunidad educativa que provocó la Ley de Educación del año 2013, conocida como LOMCE, y aprobada solamente con los únicos votos del PP.

Por el contrario, la LOMLOE nacerá con el apoyo de siete fuerzas parlamentarias, con el consenso alcanzado mediante la participación de amplios sectores y con la voluntad explícita de respetar las distintas sensibilidades para hacer de la educación un verdadero instrumento para el progreso y la igualdad de oportunidades.

Así, lo que se pretende restaurar con la LOMLOE es el sentido social y de equidad que debe inspirar a la educación y que debe introducir a España en el siglo XXI de las políticas sociales, en el acercamiento a Europa y en el cumplimiento de los consensos internacionales, en lugar de retroceder hacia concepciones arcaizantes ya superadas; por ejemplo, con el fomento de la educación segregada por sexos o con la limitación de la participación de la sociedad y las familias en la educación de sus hijos e hijas.

Es decir, lo que se pretende corregir con esta nueva ley es el conjunto de preceptos anteriores que han venido a profundizar en la desigualdad y en las diferencias sociales, que estaban más orientados hacia el pasado que hacia el siglo XXI, que establecían determinados accesos a la educación como privilegio de algunos, y no como derechos de todos y de todas, que estaban basados en la desconfianza hacia el profesorado, que suponían una carrera de obstáculos para el alumnado y que dificultaban la participación de sus familias. En resumen, superar una norma involucionista y una visión inmovilista, determinista, excluyente y absolutamente ideologizada de la educación.

Además, con este nuevo proyecto legislativo se pretende mejorar los resultados del alumnado y la extensión del éxito escolar, entendido este como una condición generalizada del sistema y no exclusiva de determinadas minorías o condiciones socioeconómicas. En este sentido, resulta objetivo reconocer que, desde que se publicara la LOMCE, los indicadores de la educación en España han empeorado, alcanzando tasas demasiado elevadas de fracaso y abandono temprano, las cuales afectan, sobre todo, al 44% de los hijos de las familias de las clases trabajadoras; así como los indicadores referidos a la FP, hoy situados en 14 puntos por debajo del promedio europeo, lastrando nuestro empleo, nuestro desarrollo y nuestra competitividad. Para corregir y mejorar estos resultados es imprescindible revertir los recortes presupuestarios y la falta de inversión educativa que se derivaron de la anterior ley, así como avanzar en la estabilidad y en la formación del profesorado. Y esto es lo que viene a establecer este proyecto de LOMLOE.

Sin embargo, en torno a este proyecto se ha intentado introducir una polémica que, lejos de basarse en el contenido del mismo, ha pretendido enturbiar su tramitación parlamentaria y su comprensión por la ciudadanía. En efecto, los pretendidos y falsos argumentos de dicha polémica no están basados en la literalidad de la norma, sino en su tergiversación o en la errónea e intencionada mala interpretación de sus contenidos.

Con seguridad, este Parlamento de Andalucía no puede pronunciarse contra la modernización del sistema educativo español, contra el acercamiento a los principios que informan las sociedades europeas, contra el desarrollo y la extensión del derecho a la educación en el siglo XXI, contra la mejora de la financiación, contra el desarrollo de la carrera profesional o contra la transición digital en educación o los principios de la enseñanza personalizada.

Así, este Parlamento de Andalucía debe situarse claramente en la defensa de los grandes principios que promueve esta ley, por su inspiración constitucional, y en el reconocimiento de las verdaderas libertades y derechos sociales que se consolidan con la misma.

Por ello, más allá de las legítimas posiciones políticas, resulta necesario y positivo realizar una lectura crítica del proyecto que nos ayude a diferenciar qué lectura es cierta y cuál es una interpretación forzada, evitando lecturas partidistas del mismo. Y también por ello resulta necesario que este Parlamento conozca y respalde el verdadero sentido de los preceptos de la LOMLOE, según se exponen a continuación, para

contribuir a lo que la ciudadanía andaluza le demanda: claridad en la información y posiciones políticas basadas en el rigor y no en la ciega e inútil confrontación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Reconocer como un principio rector de la educación el enfoque de los derechos de la infancia, según quedó establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989, ratificado por España en 1990 e incorporados a la legislación nacional como uno de los principios en los que deben basarse la legislación y la actuación educativa.

2. Favorecer la aplicación de las medidas necesarias para la consecución del éxito educativo, especialmente mediante el desarrollo conjunto y simultáneo de dos vectores: la excelencia, posibilitando que todo el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades, y la equidad, evitando brechas educativas por causas socioeconómicas o culturales, tecnológicas, de igualdad de acceso a los servicios educativos y a las oportunidades, con especial atención a la igualdad de oportunidades en la escuela rural.

3. Apoyar y reforzar la autonomía de los centros docentes, basada en la profesionalidad de los equipos docentes y directivos.

4. Fomentar la participación de la comunidad educativa en la vida y en el gobierno de los centros docentes, especialmente de los consejos escolares.

5 Impulsar el refuerzo y la mejora de la educación pública, entendiendo que es imprescindible y necesaria para garantizar el derecho efectivo a la educación y como elemento central de equidad en el Estado de bienestar propio de un Estado social y democrático de derecho, garantizando la igualdad de acceso, la objetividad y la transparencia en los procedimientos de escolarización y evitando desequilibrios tanto en la acogida de la diversidad del alumnado por parte de los centros docentes como en la composición de las redes educativas públicas y concertadas.

6. Apoyar la plena integración del alumnado con necesidades educativas especiales, atendiendo siempre al interés del menor, dotando de los recursos necesarios a los centros públicos, de tal manera que su escolarización se lleve a cabo tanto en los centros ordinarios cuando ésta sea la opción que resulte más beneficiosa para el máximo desarrollo de este alumnado, como en los centros de Educación Especial, a los que se atenderá en todo lo necesario para que, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.

7. Contribuir a hacer efectivo el derecho del alumnado a la educación cívica, a la formación en contenidos constitucionales y al conocimiento de los derechos humanos y de los valores comunes de la libertad, la pluralidad, la tolerancia y la no discriminación a través de la elaboración de materiales curriculares y orientaciones metodológicas, especialmente en lo relativo a las instituciones democráticas, la Constitución española y los derechos y deberes de la ciudadanía.

8. Reducir la brecha digital del alumnado, generadora de brechas de desigualdad, del profesorado y de los centros educativos, contemplando no sólo la dotación y mantenimiento de material tecnológico, sino el acceso a la conectividad y el desarrollo de competencias digitales.

9. Mejorar la calidad del sistema educativo, fomentando programas flexibles de innovación educativa, compartiendo experiencias docentes e intercentro.

10. Fomentar la implantación de ciclos de FP, especialmente de la Dual, adaptada a la Estrategia de Industrialización de Andalucía, para equilibrarla con las necesidades del mercado laboral andaluz, reajustando la oferta y creando nuevas plazas en los centros públicos para atender a toda la población demandante.

11. Alcanzar una inversión del 5% del PIB andaluz en educación no universitaria, durante la actual legislatura, que garantice el blindaje del derecho a la educación de todos los andaluces como motor de progreso y de igualdad.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000150, Proposición no de ley relativa al sistema político, acción de gobierno y calidad democrática en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al sistema político, acción de gobierno y calidad democrática en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Preámbulo de nuestra Constitución proclama garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes, conforme a un orden económico y social justo, y establecer una sociedad democrática avanzada; así como sus artículos 15 y 16, que preservan los derechos fundamentales de los ciudadanos y sus libertades públicas y la garantía de libertad ideológica, dentro del mantenimiento de un orden público protegido por la ley.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma recoge: «La Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y fomentará la calidad de la democracia, facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias (artículo 10.1)». Y proclama la participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa (artículo 10, 3, 19º). Por su parte, el artículo 30 del EAA contempla los derechos de participación política ciudadana, directamente o por medio de representantes, lo que supone el derecho a elegir a sus representantes, a presentar y promover iniciativas ante el Parlamento, a promover consultas populares y a participar activamente en la vida pública (artículo 30.1 EAA).

Al contrario de lo que sucede en los sistemas presidencialistas, donde el presidente del Gobierno es elegido directamente por el pueblo, la clave de bóveda de los sistemas parlamentarios de gobierno, como al que pertenece Andalucía, estriba en que el Gobierno, para crearse y mantenerse a lo largo de la legislatura, necesita de la confianza del Parlamento. La contrapartida a dicha confianza, que se manifiesta en la investidura del presidente por la Cámara, eleva al Parlamento al centro de la vida política y en su centralidad ejerce, entre otras funciones, el control político del Gobierno y de la Administración autonómica. La importancia del Parlamento deriva de que es el único órgano integrado por los representantes elegidos directamente por la ciudadanía. Por ello representa al pueblo andaluz y es inviolable, tal como establece el artículo 100 del EAA.

Si en los sistemas parlamentarios de gobierno la centralidad la ocupa el Parlamento, y el Gobierno es una emanación de la Cámara, congruente al sistema resulta que el Ejecutivo cumplimente correcta y diligentemente las obligaciones estatutarias y legales que tiene contraídas con el Parlamento y, por su conducto, con el pueblo andaluz. Ello será un indicador notorio y fehaciente de que el Gobierno andaluz cumple diligentemente la Constitución y el Estatuto. La pulcritud con que el Consejo de Gobierno cumpla sus obligaciones con el Parlamento dará en buena medida el nivel de calidad democrática de ese sistema político de Gobierno.

Son requisitos ineludibles del buen sistema parlamentario de Gobierno que el Parlamento exprese el pluralismo político que existe en esa sociedad, que es un valor superior del ordenamiento jurídico, tal como afirma el artículo 1.1 de la Constitución y reitera el artículo 1.2 de nuestro Estatuto. Por otro lado, el respeto a las minorías se alza como un valor sobreentendido de la esencia de la democracia. Al fin y al cabo, la protección de los derechos de la oposición es otro indicador de la calidad democrática del sistema, pues, como se dice en el constitucionalismo inglés, la oposición es el Gobierno en la sombra y su integración en el sistema es el presupuesto que garantiza la alternancia política.

Asimismo, la Presidencia del Parlamento es una magistratura caracterizada por la *autoritas* y su papel institucional de lo que debe ser el servicio a intereses, no particulares o de grupo, sino superiores y generales de la Constitución y del Estatuto. La protección del papel institucional de la Presidencia de la Cámara corresponde también a todos los diputados y diputadas y al Pleno, pues, al fin y al cabo, el Pleno del Parlamento es el que ha elegido a la Presidencia para el buen gobierno de la Cámara.

Por otra parte, el proceder general del Consejo de Gobierno conduce directamente a la confianza o desconfianza en las instituciones y a la afección o desafección política por parte de la ciudadanía. Para todo ello se juzga en estos momentos muy necesaria una evaluación con propuestas de la representación política y democrática en nuestra Comunidad.

Los recientes estudios de opinión pública dan cuenta de la existencia de un malestar democrático, de falta de confianza en las instituciones, de crisis de liderazgo e incluso de desafección política. Algunos son síntomas recientes, que se ven agravados en época de crisis sanitaria, económica y social como la que estamos viviendo; otros son sistémicos, como la crisis de confianza en la política y la credibilidad de las personas que ejercen funciones públicas, y otros muchos son debidos a comportamientos inapropiados del Gobierno y de las instituciones públicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de recuperar la confianza ciudadana y mejorar la calidad de nuestra democracia y adoptar medidas que incrementen la participación y la democratización de nuestras instituciones, con más control y más transparencia de los asuntos públicos. Por ello, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar y poner en marcha cuantas reformas sean necesarias para dar fuerza y vigor a las decisiones e impulso político que adoptan los poderes públicos democráticos, incrementando la transparencia, la funcionalidad del sistema político andaluz, a fin de mejorar la eficacia de las administraciones públicas y empoderar a la ciudadanía en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales. Todo ello garantizando la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes, conforme a un orden económico y social justo, y potenciando una sociedad democrática avanzada; preservando los derechos fundamentales de los ciudadanos y sus libertades públicas y la garantía de libertad ideológica, dentro del mantenimiento de un orden público protegido por la ley.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000151, Proposición no de ley relativa a las restricciones injustificadas y a la reactivación económica**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a las restricciones injustificadas y a la reactivación económica.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio y la hostelería de Andalucía han asumido duras restricciones, sin que estas vengan refrendadas por los necesarios informes técnicos. La realidad es que un amplio sector de la población tiene la percepción de que estas medidas han sido tomadas siguiendo criterios más políticos que técnicos, y que han servido a las distintas administraciones para eludir sus responsabilidades y descargarlas sobre la ciudadanía.

Los ciudadanos han tenido que asistir a un bochornoso intercambio de responsabilidades y competencias entre el Gobierno de la nación y los gobiernos autonómicos, que ha dado como resultado un entramado legal desigual e incomprensible que varía en cada Comunidad Autónoma, sin que existan criterios claros, objetivos y razonables.

En Andalucía, estos dos sectores aportan el 21,5 % del PIB regional y dan trabajo a más de 670.000 personas. Los datos aportados por el propio Ministerio de Sanidad muestran que menos del 3,3 % de los contagios registrados (de trabajadores y clientes) son achacables a la hostelería y al comercio.

Por lo tanto, se hace incomprensible que el Gobierno andaluz castigue de esta manera a dos de los sectores económicos básicos de nuestra comunidad, obligándolos a cerrar a las 18:00 horas. El esfuerzo y responsabilidad de comerciantes y hosteleros ha supuesto que no sean foco de contagios significativos, dado el cumplimiento de las medidas sanitarias impuestas, y, sin embargo, son el chivo expiatorio de las medidas restrictivas de la Junta de Andalucía, dejándolos atrás aun siendo de los sectores más afectados por la crisis del COVID-19.

Estos sectores han demostrado en todo momento una total disposición a cumplir las distintas normativas (aforos, distanciamientos, higiene...) que han ido promulgándose como consecuencia de la cambiante situación, acatándolas y aplicándolas de manera impecable. Y la Junta, en lugar de perseguir a los que incumplen la normativa, decide castigar y criminalizar a todo el sector.

En relación a los datos y las evidencias, hay que destacar que, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, la hostelería lleva cerrada desde mediados de octubre y la curva de contagios aumenta sin control, mientras que, en la Comunidad de Madrid, la hostelería y el comercio no han cerrado. Su horario de apertura es hasta las 24:00 y la curva ha disminuido.

El Consejo de Gobierno, en un momento de excepcionalidad en el que el Gobierno de la nación se ha desentendido, debe asumir sus responsabilidades y tener audacia política, abandonando la falsa dicotomía de tener que elegir entre salud o economía. Es necesario que las administraciones asuman su parte, sin descargar en los sectores más débiles todo el peso de la pandemia. Mejorar los sistemas de rastreo, la realización de test masivos y la aplicación de medidas que en otras partes de España se han demostrado eficaces para conjugar salud y economía. Esta debe ser la apuesta de la Junta de Andalucía, la salud y la prosperidad de los andaluces en una emergencia sanitaria y social sin precedentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha todas las medidas necesarias que permitan compatibilizar la preservación de la salud y la reactivación económica tras semanas de restricciones.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar, con carácter general, y exceptuando las zonas geográficas o sanitarias con especial incidencia del coronavirus, las restricciones horarias y de movilidad nocturna o toque de queda:

2.1 Limitación de movilidad nocturna y de circulación de personas entre las 00:00 y las 6:00 h en toda la región o, en su defecto, el máximo permitido dentro de los límites del estado de alarma.

2.2. Establecer las 00:00 h como horario de cierre para los establecimientos del sector de la hostelería o, en su defecto, el máximo permitido dentro de los límites del estado de alarma.

2.3. Establecer las 22:00 h como horario de cierre para los establecimientos del sector del comercio o, en su defecto, el máximo permitido dentro de los límites del estado de alarma.

3. Modificar, con carácter general, y exceptuando las zonas geográficas o sanitarias con especial incidencia del coronavirus, los límites de aforo establecidos:

3.1. En la hostelería, al 50 % en interior y 75 % en terrazas, manteniendo la prohibición del servicio en barra.

3.2. Aforo en comercios, centros comerciales y parques comerciales al 75%.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a terminar con los cierres perimetrales injus-

tificados, acabando con las restricciones generales e indiscriminadas y aplicando criterios claros, concretos y específicos que permitan garantizar la salud y la libertad de los ciudadanos.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias en materia sanitaria para garantizar el control de la pandemia y la aplicación de medidas que permitan la salvaguarda de la economía, especialmente durante el periodo navideño.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000152, Proposición no de ley relativa a la armonización fiscal**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa la armonización fiscal.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, los españoles hemos tenido que asistir atónitos a cómo cuestiones que hasta hace poco serían inconcebibles para cualquier partido con una conciencia nacional se convertían en concesiones a los partidos nacionalistas que habrían de aprobar los presupuestos del Partido Socialista Obrero Español y de Unidas Podemos.

Si duro ha sido para la democracia española ver la legitimización de los herederos políticos de ETA (Bildu) y el destierro oficial de la lengua común de todos los españoles de Cataluña, ahora el Gobierno pretende oficializar también la discriminación fiscal entre territorios, tratando con ello de contentar a los partidos secesionistas que han convertido Cataluña en un infierno fiscal, para poder alimentar a la industria hispanófoba.

Todo ello obviando la existencia de territorios privilegiados que gozan de un régimen foral anacrónico que consagra la desigualdad de todos los españoles. Porque el verdadero problema de los que proponen esta armonización al alza no es la desigualdad de todos los españoles, sino que en unas partes de España exista libertad y capacidad de generar riqueza al margen de delirios totalitarios.

Efectivamente se hace necesaria una revisión del Estado autonómico que garantice la igualdad de derechos y consagre la soberanía nacional, recogido en el artículo 1.2 de la Constitución Española, y que emana del pueblo español, por encima de derechos territoriales que atentan contra la misma idea de ciudadano.

Una revisión que anteponga la igualdad de todos los españoles a unos supuestos derechos territoriales que convierten a ciertas administraciones en fines en sí mismas, que consumen de manera descontrolada recursos públicos y que para su mantenimiento convierten en un infierno fiscal lleno de tasas y tributos creados,

y tipos impositivos elevados. Todo ello para sostener un gasto político superfluo y proyectos secesionistas, y que gracias a las concesiones de los distintos gobiernos de la nación no contribuyen en proporción a la caja común.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a garantizar unos tributos justos que permitan a los ciudadanos desarrollarse con plenitud y la libertad económica necesaria que permita la inversión y la generación de riqueza, así como al mantenimiento de unos servicios públicos de calidad, disminuyendo drásticamente el gasto político y administrativo superfluo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a no atacar a aquellas regiones que, ejerciendo su libertad, en igualdad de condiciones con el resto, deciden mantener unos impuestos bajos.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la supresión de los privilegios forales, principalmente aquellos que consagran la desigualdad de los españoles y que convierten a dichas comunidades autónomas en privilegiadas fiscales.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000153, Proposición no de ley relativa a la inmigración ilegal**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la inmigración ilegal.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España está sufriendo una invasión migratoria sin precedentes. Durante el verano, las costas andaluzas han soportado una enorme presión, y la llegada de embarcaciones han aumentado de manera exponencial. En lo que va de año han llegado a las costas andaluzas 9.324 personas. En el conjunto de España, el número se eleva hasta las 37.213, lo que supone un incremento del 25,7% respecto al año anterior.

En el caso de los inmigrantes llegados a España por vía marítima, el incremento resulta más alarmante, puesto que, con respecto al año anterior, ha aumentado un 49,3%, lo que supone la llegada de 35.656 personas en lo que va de año, según datos del Ministerio del Interior.

La presión logística que soportan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el último año no tiene precedentes en la última década. El aumento de las embarcaciones llegadas con respecto al mismo periodo del año anterior es de un 73,6%, alcanzando las 1.946 embarcaciones.

El caso de las Islas Canarias es aún peor, puesto que la presión migratoria ha aumentado en un 881,7%, llegando a sus costas más de 19.500 personas.

Esta situación se agrava aún más en un contexto de emergencia nacional, debido a la pandemia que ha provocado una catástrofe sanitaria y una crisis social y económica sin precedentes. Por ello, las administraciones públicas deben velar especialmente por el cumplimiento de las leyes que impidan que se ponga en peligro la salud y la economía de los españoles.

Además, detrás de cada persona que arriesga la vida para llegar a nuestras costas, hay una organización criminal que, aprovechándose de las necesidades de estas, y con la colaboración de distintas organizacio-

nes internacionales y políticas de efecto llamada, convierten el tráfico de personas en un negocio lucrativo que pone en peligro la vida de miles de inocentes, atenta contra los derechos humanos y pone en riesgo la estabilidad de los países y las regiones que sufren las llegadas masivas de inmigrantes ilegales.

Estas oleadas que, debido a la falta de previsión y dejadez de funciones de las administraciones, suponen que miles de personas lleguen a nuestras costas sin ningún tipo de control sanitario ni legal, poniendo en peligro no sólo a estas personas, sino a todos los españoles que tienen el derecho de gozar de unas fronteras seguras que garanticen su seguridad y salud pública.

En un momento de crisis social y económica sin precedentes, los recursos deben destinarse a lo prioritario, que son todos aquellos españoles que han perdido su negocio, que tienen dificultades para llegar a fin de mes y que en demasiados casos tienen que acudir a unas colas del hambre que se multiplican. También para todas aquellas personas que, respetando las leyes y los trámites legales establecidos, han llegado a España de forma regular y que son precisamente las más agraviadas por el incumplimiento de las leyes de los que llegan de forma ilegal. Y de la dejación de funciones de un Gobierno irresponsable que no asume sus obligaciones.

Además, estas oleadas masivas suponen que la seguridad, salud pública y economía de las zonas que sufren esta presión migratoria se vean severamente afectadas, especialmente aquellas cuyo principal sustento es el turismo.

Tampoco debemos olvidar que, en último término, los barrios que sufren con mayor dureza las consecuencias de la inmigración ilegal son los barrios trabajadores, que ven cómo se deteriora cada vez más la convivencia y la seguridad en sus calles, mientras que precisamente los que proclaman políticas buenistas, de una tolerancia mal entendida y que provocan efecto llamada, no sufren en sus barrios acomodados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a frenar la invasión migratoria que está sufriendo España, utilizando para ello todos los recursos a su alcance.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a garantizar la integridad de las fronteras españolas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a garantizar la seguridad y la salud pública de todos los españoles, terminando con la entrada masiva de inmigrantes ilegales en España.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a devolver a sus países de origen de forma inmediata a todos los inmigrantes llegados a España de manera irregular.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a perseguir de forma efectiva a las mafias del tráfico de personas y a las entidades que facilitan su labor, así como a terminar con cualquier tipo de subvención aportada a estas últimas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a exigir a los países de los que proceden las embarcaciones que arriban a nuestras costas a ejercer una vigilancia eficaz que impida la proliferación de mafias de tráfico de personas y sus actividades.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a terminar con la situación extrema que afronta el archipiélago canario, dando recursos económicos extraordinarios, así como medios humanos y materiales a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para afrontar esta oleada migratoria.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mostrar su parecer desfavorable al traslado de inmigrantes irregulares desde otras zonas de España a Andalucía, como medida de presión al Gobierno de la nación para que cumpla la ley de extranjería y proceda con carácter inmediato a la devolución a sus países de origen de dichas personas.

9. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable al cambio de legislación a nivel nacional que permita la expulsión de los extranjeros que hayan reincidido en la comisión delitos leves de forma reiterada o hayan cometido algún delito grave.

9. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la revisión de los tipos penales (y endurecimiento de sus penas) para combatir a las mafias de la inmigración ilegal, así como a quienes colaboren con ellas.

10. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, como medio para terminar con el efecto llamada, cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en España estará incapacitado, de por vida, a legalizar su situación y, por lo tanto, a recibir cualquier tipo de ayuda de la Administración.

11. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a ayudar a los países en desarrollo, víctimas también de las mafias de tráfico de personas, que debilitan sus naciones, extrayendo sus recursos humanos y económicos, para ofrecerlos luego como esclavos en Europa. Condicionar la ayuda al desarrollo a que los países acepten la repatriación de inmigrantes ilegales y delincuentes.

12. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a afrontar la inmigración atendiendo a las necesidades de la economía española y a la capacidad de integración del inmigrante. Se establecerán cuotas de origen, privilegiando a las nacionalidades que comparten idioma e importantes lazos de amistad y cultura con España.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000154, Proposición no de ley relativa al impulso del sector aeroespacial ante los nuevos retos del siglo XXI**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al impulso del sector aeroespacial ante los nuevos retos del siglo XXI.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector aeroespacial en Andalucía está formado principalmente por empresas que desarrollan una amplia gama de actividades (fabricación, diseño, desarrollo, mantenimiento, etc.). Dentro de la actividad de fabricación se encuentra la de aviones civiles y militares, misiles, satélites, helicópteros, RPA, etc.

Esta industria genera puestos de trabajo de alta especialización y es puntera en tecnología, lo que potencia una actividad económica de muy alto valor añadido, con una gran amplitud de generación de negocio hacia el comercio internacional. Una expansión aún mayor del sector aeroespacial en Andalucía supondría un empuje económico de futuro ante los nuevos retos que se están planteando en torno a esta actividad, pero requiere de un replanteamiento estratégico motivado por los yacimientos de posibilidades emergentes, tras el incesante avance tecnológico en el contexto tanto militar como civil que se está desarrollando en el mundo.

Ya en el año 2018 se empezó a detectar el agotamiento del sistema industrial actual que, aunque ha sido muy rentable, requiere una actualización para conseguir ese nuevo impulso de futuro. La adaptación del sistema a los nuevos retos y mercados que surgen de las necesidades presentes y de las que ya a corto y medio plazo se pueden prever como factibles es ya indispensable. La crisis mundial del transporte por avión está azotando a la industria profundamente, pero esto no es más que un aviso de lo que puede llegar si no apostamos por las nuevas necesidades. La aviación, una vez pasada esta pandemia, continuará en expansión pero no se prevé que sea con la fuerza tractora tan potente como ha tenido en los últimos diez años,

por eso es necesario aprovechar todo el conocimiento y el *know how* de la industria aeronáutica actual para que sirva de palanca impulsora ante los cambios que están ya sucediendo, y los que vendrán en el futuro próximo. Es imperativo un giro hacia los nuevos mercados y necesidades que permitan diversificar el riesgo del sector aeroespacial en Andalucía.

Detectar los nuevos mercados y necesidades sólo es posible mediante el estudio en profundidad de la demanda actual y de las nuevas necesidades que se están abriendo paso en el mundo globalizado en el que coexistimos. España, como potencia mundial, no puede quedar atrás frente a las demás potencias mundiales, como Estados Unidos, Rusia, China, Francia, Reino Unido e Italia, en un sector tan estratégico como es el aeroespacial, que constituye casi el 2% del PIB mundial y al que se están uniendo potencias emergentes como la India o Brasil.

No sólo la competencia entre estas grandes potencias representa una barrera de entrada al sector; el hecho de tener un alto componente tecnológico aumenta las posibilidades de quedarse fuera si no se apuesta decididamente por esta industria con formación adecuada y el fomento de infraestructuras que lo hagan posible. Además, las normativas nacionales e internacionales, por tratarse de un sector globalizado y unificado en torno a convenios internacionales, dificultan aún más el desarrollo de esta potente industria que pierde oportunidades por la falta de legislación mucho más flexible y adaptada al presente siglo XXI, pero que no tardará en actualizarse.

Quizás el caso de los UAV (Unmanned Aerial Vehicle), más comúnmente denominados como drones en todas sus variantes UCAV (Unmanned Combat Aerial Vehicle), RPA civiles, etc., disponen actualmente de una legislación tremendamente restrictiva, que está limitando la expansión de este sector por problemas derivados a la falta de implantación tecnológica. Aún no se puede garantizar la convivencia con el resto de aeronaves sin poner en peligro las operaciones de vuelo con la que se comparte el espacio aéreo, provocada por la dilatación temporal de las fases del U-SPACE europeo que dé la suficiente seguridad que evite conflictos y automatice las operaciones evitando el riesgo del factor humano. Para aclarar y poner en situación de lo que está por llegar, en un futuro próximo se evitará la figura del piloto de dron por un supervisor que se limitará a verificar las operaciones de varios drones completamente autónomos, sin más interferencia que la de controlar que la operación aérea discurra sobre el plan de vuelo previsto.

Cuestiones puramente tecnológicas que, una vez superadas, conllevarán una flexibilidad en la propia legislación y regulación de este tipo de aeronaves, activando una auténtica expansión en el negocio de operaciones con drones ante el incremento de la demanda de servicios que hoy en día no se pueden llevar a cabo por restricciones legislativas o, simplemente, por la necesidad de reunir unas condiciones de seguridad complejas y con mucho contenido burocrático que hacen imposible su inviabilidad económica para que pueda ser absorbida por el mercado que demanda este tipo de servicios. Otra cuestión que también limita ciertas operaciones aeronáuticas con drones son los límites de autonomía de vuelo actuales para actuaciones que requieren largos periodos de tiempo para su ejecución pero que, gracias al avance de nuevas tecnologías energéticas, pronto será superado, al ser incorporadas a estas aeronaves.

Además, Andalucía cuenta con el Centro de Experimentación de El Arenosillo (CEDEA), dependiente del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, que viene realizando su labor investigadora en el ámbito aeronáutico y espacial desde el año 1966.

Como centro pionero en el ámbito aeroespacial, participa y ha participado en más de un millar de proyectos de investigación y desarrollo. El reconocido prestigio de este centro es incluso mayor más allá de nuestras fronteras y constituye un pilar insustituible en la estructura investigadora de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y aunque el proyecto CEUS no haya conseguido aún despegar, por la falta de sensibilidad política ante lo que significaría su desarrollo, no es menos cierto que, una vez ejecutado, va a abrir un mundo de posibilidades dentro del sector, que deberían ser valoradas adecuadamente por los expertos para aprovechar al máximo la sinergias generadas de un centro de excelencia de este nivel.

En el ámbito espacial, más de lo mismo. La evolución de la nanotecnología está permitiendo realizar satélites de un tamaño muy reducido que no necesitan una gran infraestructura o plataforma de despegue para situarlos en el espacio. Esta simplificación está generando un gran impulso económico gracias a la demanda que poco a poco va surgiendo por las grandes posibilidades que tiene este tipo de avances para múltiples empresas. Este tipo de industria trae aparejada la apertura de nuevas líneas empresariales por la propia gestión de los datos obtenidos de las herramientas espaciales, que creará nuevas oportunidades de negocio, con servicios de software y big data a empresas que necesiten el acceso a esta información para su actividad o para generar nuevos negocios.

Si valoramos las necesidades a nivel militar, ante las nuevas tensiones geoestratégicas en el plano internacional observamos un escenario donde los países cada vez más requieren un mayor control y vigilancia de su espacio fuera de la atmósfera terrestre. Esta situación demanda soluciones tecnológicas que den respuesta desde el sector privado, promoviendo oportunidades de negocio con un futuro muy próspero a largo plazo en medios de tecnología punta espacial. Es fundamental estar preparados y aprovechar esta oportunidad, que requerirá de niveles de especialización muy altos. Si Andalucía apuesta decididamente, podría llegar a suponer un volumen de actividad muy destacable dentro del PIB andaluz, en comparación con otros sectores industriales de Andalucía.

Ya existen empresas que están desarrollando tecnología espacial en Andalucía, pero su peso es mínimo si la comparamos con el aeronáutico, a pesar de tener un futuro inmediato próspero. Incentivar la atracción de este modelo de negocio, la ampliación a esta línea de trabajo de las actuales empresas aeronáuticas requiere de una estrategia bien planteada y planeada que valore nuestras debilidades y fortalezas, y partir de ese conocimiento, avanzar en este sector estratégico.

También es muy necesario el estudio sobre la idoneidad del fomento de aeródromos de iniciativa privada. Andalucía apuesta por el turismo de calidad y sostenible pero aún falla en algunos servicios esenciales que traigan ese turismo de medio-alto poder adquisitivo. Una expansión numérica de aeródromos por toda la geografía de la región propiciará un incremento de turistas europeos de alto poder adquisitivo que se desplazan en avión privado. Este asunto, pendiente en nuestra región y en el resto de España, debería ser valorado adecuadamente por la implicación de generación de negocio de los servicios que rodean a la aviación general y acercaría Andalucía a Europa y al resto del territorio nacional.

Este tema cuenta con factores que limitan su expansión, por cuestiones burocráticas que lo eternizan en el tiempo; hay una media de ocho años desde que un inversor privado decide sacar adelante un proyecto hasta que lo ve realizado. Es necesario un estudio sobre la simplificación de trámites que ayude a su expansión, acortando los tiempos de espera de la mano de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Yendo más allá, una comunidad autónoma como la nuestra, y a pesar de contar con 800 km de costa, no fomenta la instalación de servicios de aeródromos marítimos y fluviales en los numerosos pantanos con que contamos en nuestra geografía, a pesar de que potenciarían el transporte aéreo y por tanto su industria. Algo así tan sólo requiere de una infraestructura mínima para hacer posible las operaciones de vuelo y no necesita de una oficina técnica gracias a la Administración electrónica, que permite realizar todas las cuestiones de partes meteorológicos, plan de vuelo, consulta de notams, etc., de manera remota, vía Internet. Esta posibilidad de transporte conllevaría un servicio de cercanía y de calidad que, sin duda, generaría la creación de nuevas empresas de taxis aéreos y transporte de pasajeros, sin contar con los servicios añadidos que incentivaría una instalación de este tipo.

Los nuevos nómadas digitales derivados del teletrabajo son una oportunidad para numerosos empresarios y ejecutivos europeos que, buscando una calidad de vida mejor, elegirán destino para cambiar su residencia habitual dependiendo de los servicios que encuentren entre las numerosas ofertas de los territorios que ya están compitiendo por captar este perfil turístico-residencial. Es necesario poner en valor a Andalucía con estos servicios añadidos, para captar el máximo número de nuevos residentes de alto *standing*.

A tener muy en cuenta es la industria del mantenimiento de aeronaves, auténtico imán de generación de empleo de calidad por su nivel de especialización y de volumen de negocio. El incremento de operaciones de vuelo en nuestra región sería determinante para incrementar exponencialmente la atracción de empresas especializadas en la revisión, arreglo y mantenimiento de aeronaves. Ni que decir tiene la de servicios secundarios que requiere este tipo de industria, lo que trae aparejado una dinamización de la economía local allí donde se asiente.

Toda esta expansión aeroespacial no va a ser posible sin un plan de estudios que genere profesionales especializados en las diferentes disciplinas y que permita adaptarse ante los incipientes cambios que están sucediendo. Es imprescindible una revisión a nivel universitario y de formación profesional que desarrollen especialidades para conseguir una mano de obra que dé respuesta a las necesidades laborales que sin duda se crearán en torno a este sector. Ingeniería, escuelas de aviación profesional, formación profesional, etc. necesitan una revisión para adaptarse a los tiempos que corren y ser flexibles ante los grandes cambios que están por llegar.

Para conseguir una carta de navegación que refleje un escenario actualizado y con proyección de futuro, es necesario contar con los mayores expertos, empresarios, asociaciones, fundaciones, etc. del sector, que arrojen luz y dibujen esa carta de navegación integral que nos permita desde las administraciones públicas activar políticas apropiadas y certeras con que diseñar un plan de vuelo que nos sitúe en el destino correcto de impulso, diversificación, I+D+i y crecimiento industrial del sector aeroespacial del siglo XXI en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Constituir una mesa para el impulso del sector estratégico aeroespacial de Andalucía.
2. Realizar actuaciones para cada una de las líneas de desarrollo del sector aeroespacial, atendiendo a las necesidades específicas de cada uno de los subsectores de expansión del sector.

3. Para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a la creación de la Agencia Española del Espacio.

4. Para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que impulse y diseñe un Plan Nacional Estratégico Aeroespacial.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-20/PNLP-000155, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción del embarazo, y dote a todos los hospitales de la Comunidad de Andalucía de un protocolo de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la modificación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción del embarazo, y dote a todos los hospitales de la Comunidad de Andalucía de un protocolo de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay actualmente alrededor de 3,8 millones de personas con diferentes tipos de discapacidad. Entre ellas existen unas 35.000 personas con síndrome de Down, que constituye el grupo con discapacidad intelectual mayoritario. La esperanza de vida de estas personas ha superado los 62 años, habiéndose conseguido un aumento de 2,7 años en la esperanza de vida en las dos últimas décadas, lo cual supone un gran logro y un avance significativo en la asistencia a las personas con síndrome de Down. Igualmente, aunque lejos de lo deseable, va aumentando la ocupación laboral de estas personas, y lo mismo ocurre en el ámbito académico, fundamentalmente en los más jóvenes, y más especialmente en el caso de aquellas personas con síndrome de Down.

Y aunque el grado de sensibilización, protección y apoyo a estas personas por parte de todos los sectores de la sociedad, es mejorable, es el mayor que hemos conocido desde hace décadas. Sin embargo, se da la paradoja de que la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo, la LO 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, discrimina a estas personas, ya que permite que se les pueda abortar precisamente por presentar una discapacidad. La citada ley

amplía el plazo legal para abortar en caso de diagnosticarse una incapacidad a un hijo, lo que supone, como ya han denunciado varios colectivos de personas con discapacidad, una discriminación hacia ellos. Dicha ley, en su artículo 15, interrupción por causas médicas, contempla lo siguiente:

«Excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico o médica especialista distinto del que la practique o dirija. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante, podrá prescindirse del dictamen.

b) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por dos médicos especialistas distintos del que la practique o dirija.

c) Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida, y así conste en un dictamen emitido con anterioridad por un médico o médica especialista, distinto del que practique la intervención, o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico».

Estos puntos suponen efectivamente la ampliación del plazo para la interrupción voluntaria del embarazo en los casos en los que se prevé que el hijo pueda ser portador de alguna patología que conlleve algún tipo de discapacidad.

Una de las consecuencias de esta situación es, por ejemplo, el importante descenso de la tasa anual de nacimientos de niños con síndrome de Down (número de nacimientos de niños con síndrome de Down por cada 10.000 nacimientos en España), que han pasado de 16,2 a principios de los años ochenta a 4,92 en los últimos años. Es por ello que nos encontramos en España ante una situación en la que existe una gran sensibilización en favor de las personas con discapacidad y su inclusión en la sociedad, que choca con la legislación vigente, sometiéndolos a una discriminación, ampliando el plazo para que puedan ser eliminados antes de nacer sobre la base de que pueden padecer esa discapacidad.

La Convención de la ONU para las Personas con Discapacidad (aprobada en 2006 y ratificada por España en 2008) en su artículo 10 afirma lo siguiente: «Artículo 10. Derecho a la vida: Los Estados parte reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás».

En el año 2011, el Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad expresó su preocupación en su informe de octubre, concretamente reflejado en el punto 18 del mismo, al declarar que suprima la distinción hecha en la Ley 2/ 2010, en cuanto al plazo dentro del cual la ley permite que se interrumpa un embarazo por motivos de discapacidad exclusivamente.

Posteriormente, en abril de 2019, este mismo Comité volvió a recomendar a España la modificación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, con el objetivo de eliminar la existencia de un supuesto legal basado en la existencia de una discapacidad en el hijo: «7.c) Elimine cualquier diferencia en la ley en relación con el período en el que se puede interrumpir el embarazo por motivo de una posible deficiencia fetal».

Recientemente, el Comité de la ONU sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por España, en su Informe A /74/55, sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llegó a la conclusión de que había pruebas fidedignas que revelaban violaciones graves o sistemáticas de la Convención por parte de España, habiendo perpetuado un patrón estructural de exclusión y segregación discriminatorio, basado en la discapacidad que afectaba de manera particular y desproporcionada a las personas con discapacidad intelectual o psicosocial y a las personas con discapacidad múltiple. ¿Es este modelo denunciado el que queremos seguir propiciando en Andalucía y el resto de España?

Asimismo, el Tribunal Constitucional, en su STC 53/1985, afirmó: «11.c) En efecto, en la medida en que se avance en la ejecución de la política preventiva y en la generalización e intensidad de las prestaciones asistenciales que son inherentes al Estado social (en la línea iniciada por la Ley de 7 de abril de 1982, relativa a los minusválidos, que incluye a los disminuidos profundos, y disposiciones complementarias), se contribuirá de modo decisivo a evitar la situación que está en la base de la despenalización».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a modificar la LO 2/210, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar a los hospitales de la Comunidad de Andalucía de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el hijo, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, aumentando la relación con asociaciones con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se les viene dando actualmente a los progenitores incursos en dichos casos.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a la recuperación y puesta en valor de la vía verde de Sierra Morena Córdoba-Cerro Muriano**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 26 de noviembre de 2020*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

Punto 1

«1. Poner en valor la vía verde férrea entre Córdoba y Cerro Muriano, mediante el desarrollo de experiencias de cicloturismo, senderismo y turismo ecuestre».

**Enmienda núm. 2, de supresión**

Punto 2

Punto 2.

Parlamento de Andalucía, 23 de noviembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 3, de supresión**

**Punto segundo**

Supresión del punto segundo.

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a la recuperación y puesta en valor de la vía verde de Sierra Morena Córdoba-Cerro Muriano**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2020*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VÍA VERDE DE SIERRA  
MORENA CÓRDOBA-CERRO MURIANO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en valor la vía verde férrea entre Córdoba y Cerro Muriano, mediante el desarrollo de experiencias de cicloturismo, senderismo y turismo ecuestre.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ganadería extensiva en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 25 de noviembre de 2020*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2020*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de continuar con la interlocución con todos los agentes del sector ganadero extensivo, con el objetivo de coordinar y consensuar las acciones que sean más beneficiosas para la ganadería extensiva en Andalucía. Para ello, se propone la creación de una Mesa sobre la Ganadería Extensiva en Andalucía que, de manera rigurosa, constante y continuada en el tiempo, sea el órgano de interlocución entre el sector y el Gobierno andaluz».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 9**

Se propone modificar el apartado 9, con la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir apostando por medidas de protección de nuestras cabañas ganaderas extensivas, entre ellas, mediante la mejora cinegética de razas autóctonas, como vía para ganar rentabilidad. Para ello, es necesario articular un plan de puesta en valor de las razas autóctonas andaluzas, que se apruebe en el seno del Consejo de Gobierno, previa consulta con la Mesa de la Ganadería Extensiva, que incluya entre otras cuestiones medidas que propicien sistemas extensivos de producción de respeto al entorno natural y al bienestar animal».

## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto 12 bis, nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado 12 bis, con la siguiente redacción:

«12 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de ayuda a la comercialización de productos de la ganadería extensiva andaluza, que incluya acompañamiento y apoyo en la introducción y desarrollo de canales de comercialización digitales e internacionales».

Sevilla, 24 de noviembre de 2020.  
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-20/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa al apoyo a la ganadería extensiva en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2020*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de continuar con la interlocución con todos los agentes del sector ganadero extensivo, con el objetivo de coordinar y consensuar las acciones que sean más beneficiosas para la ganadería extensiva en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de tramitar en tiempo y forma, y agilizar todo lo posible, las ayudas dirigidas a la ganadería extensiva en Andalucía, conforme a la Orden de 23 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2020 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y clima.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de tramitar en tiempo y forma, y agilizar todo lo posible, el desarrollo de la Medida 21: Ayuda excepcional a los sectores afectados por la crisis del COVID-19.

4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España tenga en cuenta la reducción de los módulos de IRPF solicitada para las cabañas ganaderas extensivas de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando el papel fundamental que realizan las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera a través de los programas de sanidad animal de control de enfermedades y vacunaciones, ya que estas entidades son fundamentales para el desarrollo de la actividad ganadera extensiva en Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el fomento de las pólizas de seguros en la ganadería extensiva, con medidas de apoyo y ayuda.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir apoyando e impulsando los regímenes de calidad diferenciada, como son las denominaciones de origen protegidas (DOP), las indicaciones geográficas protegidas (IGP), las especialidades tradicionales garantizadas (ETG) de productos vinculados a la ganadería, la certificación marca Calidad Certificada y los productos etiquetados como «productos de montaña».

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la modernización y mejora de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo la actividad de la ganadería extensiva en Andalucía,

a través de las medidas de modernización de infraestructuras incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía; entre ellas, los caminos rurales.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir apostando por medidas de protección de nuestras cabañas ganaderas extensivas; entre ellas, mediante la mejora genética de razas autóctonas, como vía para ganar rentabilidad.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la protección y su impulso de la dehesa en Andalucía, como sistema asociado a la ganadería extensiva, por ello y por su condición de superficie forestal que puede beneficiarse de las ayudas convocadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dirigidas a incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales de Andalucía.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender que el sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía, como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles, como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación, y, en general, que en la PAC se ponga en valor el trabajo que realizan nuestros ganaderos y su justa retribución.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir apoyando la política de ayudas al relevo generacional para la incorporación de jóvenes al sector ganadero, así como la potenciación del oficio de pastor, mediante el fomento de la Escuela de Pastores de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa al apoyo a los empleados de la central térmica de Los Barrios**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista  
Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 26 de noviembre de 2020*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2020*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto X, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera urgente, todas las actuaciones contenidas en el Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia frente al Brexit».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto X, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a abanderar las actuaciones y negociaciones necesarias para la firma del acuerdo de transición justa de la central térmica de Los Barrios, entendiéndose que su firma es de especial interés para poder optar a las ayudas que posibiliten que no se deje a ninguno de los trabajadores de esta planta fuera de posibles soluciones laborales».

Sevilla, 24 de noviembre de 2020.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-20/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa al apoyo a los empleados de la central térmica de Los Barrios**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LOS EMPLEADOS DE LA CENTRAL TÉRMICA DE LOS BARRIOS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas de apoyo a los trabajadores de la central térmica de Los Barrios.
2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que las partes implicadas consensuen el futuro de los trabajadores, a fin de que la empresa Viesgo no deje a ninguno de ellos fuera de posibles incorporaciones o soluciones laborales.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner a disposición de estos trabajadores medios y herramientas para mejorar su empleabilidad, a fin de amortiguar los resultados del cierre, que supone un varapalo en las, ya de por sí, negativas cifras de desempleo de la comarca.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que continúe negociando con el Gobierno de la nación para que desarrolle un plan de transición y adaptación de estas empresas energéticas hacia modelos más sostenibles, que permita mantener la calidad energética en España, la viabilidad de estas importantes infraestructuras y dé certeza a los trabajadores sobre su futuro laboral.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-20/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa al apoyo a las denominaciones de origen protegidas de jamón en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2020*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS DE JAMÓN EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir manteniendo el apoyo demostrado por la Junta de Andalucía al sector andaluz del porcino ibérico andaluz, y en concreto a las denominaciones de origen protegidas, con la continuidad en las acciones de apoyo dirigidas a la promoción de las DOP y de los productos andaluces que están amparados por ellas, con el objetivo de incrementar su consumo entre los ciudadanos tanto a corto, medio y largo plazo, que en parte están dirigidas a poner en valor productos extraordinarios, como son los jamones que cuentan con esta calidad diferenciada, y con agilidad en la resolución de las ayudas convocadas por la Junta de Andalucía para apoyar a los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), entre los que se encuentra el del porcino ibérico, así como en las demás ayudas relativas a promoción, agroindustria y a otras cuestiones en apoyo del sector agroalimentario andaluz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del centro de internamiento de menores infractores de Purchena (Almería)**

*Rechazada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2020*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa al mantenimiento del centro de internamiento de menores infractores de Purchena (Almería), 11-20/PNLC-000216, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 27 de noviembre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

